



PROCESO No. 110014003066-2021-00246-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., **19 ABR 2022**

Teniendo en cuenta que el demandado **HUMBERTO MARTINEZ TOVAR**, fue notificado por aviso y a través de apoderada contestó la demanda, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso unas excepciones de mérito, objeto juramento estimatorio y propuso llamado en garantía.

Se reconoce personería a la abogada **LUZ MADELEYNE CALDERON LOPEZ** como apoderada de la demandada en cita.

Se rechazará de plano el llamado en garantía de **COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A.**, por improcedente, pues es demandada dentro de éste proceso.

Una vez se dé trámite al juramento estimatorio, ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 20 ABR 2022 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 044 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría
--